

Gea Jiménez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en diputación Esparragal, Pje. La Retamosa de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras, 17 de febrero de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras

3063 Exposición pública de solicitud de licencia de obras número 14/2004.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras número 14/2004, promovida por don Pedro Sánchez Rodríguez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en diputación Esparragal, Pje. Los Panaderos de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras a 17 de febrero de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

San Pedro del Pinatar

1144 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 1144, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 32, de fecha 9 de febrero de 2004, se rectifica en lo siguiente:

Ordenanza 4. Equipamientos comunitarios

Punto 5, párrafo primero, donde dice: «y sus retranqueos a linderos deberán ser $\geq 2/3H^3$ 3 mts.»,

debe decir: «y sus retranqueos a linderos deberán ser $\geq 2/3H \geq 3$ mts.»

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia

3059 Convocatoria de ayudas acogidas a la Iniciativa Comunitaria Leader Plus en la Comarca del Nordeste de la Región de Murcia.

La Asamblea General de la Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia, en su reunión de 20 de febrero de 2004, acordó aprobar las normas de convocatoria pública de ayudas acogidas a la Iniciativa Comunitaria Leader Plus en la Comarca del Nordeste de la Región de Murcia (municipios de Abanilla, Fortuna, Jumilla y Yecla), que junto a los procedimientos de gestión y criterios de valoración de los proyectos, así como el régimen de ayudas, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Asociación (calle San Antonio, 13, entresuelo, de Yecla), y serán expuestos en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Abanilla, Fortuna, Jumilla y Yecla.

De conformidad con el mencionado acuerdo, se convocan las ayudas por un importe total máximo de 966.297 euros.

La presentación de solicitudes de ayudas se podrán realizar por los interesados hasta el día 30 de junio de 2004, en las oficinas de la Asociación. Finalizado este plazo, se reunirá la Junta Directiva de esta Asociación y resolverá aquellos expedientes completos de los que se disponga de dictamen favorable de subvencionalidad emitido por el Organismo Intermediario (C.A.R.M.), y hasta la adjudicación de la totalidad de las ayudas convocadas. Los expedientes que no sean subvencionados, causarán baja de forma automática.

Yecla, 24 de febrero de 2004.—El Presidente, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

Extravío de Título

2947 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de doña Pilar Lucas Morenilla cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho Título quedara nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 17 de febrero de 2004.—La interesada, Pilar Lucas Morenilla.